2132

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

APRUEBA TRATOS DIRECTOS Y PAGOS QUE SE INDICAN PARA CASINO INSTITUCIONAL Y COLONIA LOS VILOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02647 / 17.ABR.09

VISTOS:

a) La necesidad de asegurar la continuidad de funcionamiento del Casino Institucional y del Centro Recreacional Los Vilos.

b) Las licitaciones públicas que a continuación de indican, adjudicadas mediante las Resoluciones Exentas que se señalan en el siguiente cuadro resumen:

ID Licitación Publica	Res. Adjudicación N°	Proveedor Adjudicado
48-11313-LE08	02 del 05-01-2009	LUIS LEIVA FERNANDEZ
48-11313-LE08	02 del 05-01-2009	PEDRO URRECHAGA Y CIA LTDA.
48-11313-LE08	02 del 05-01-2009	RODRIGO MARTIN MOYA
48-11344-L108	17 del 08-01-2009	ARNALDO LOPEZ LABRA
48-2-L109	72 del 14-01-2009	MITZY DIAZ FIERRO

CONVENIO MARCO	BERNARDO TOLEDO AHUMADA

c) El omisión involuntaria en el procedimiento administrativo, por cuanto se recibieron alimentos sin contar con la correspondiente orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl

d) Las guías de despacho existentes que respaldan los productos alimenticios recibidos y consumidos en el Casino Institucional y en el Centro Recreacional Los Vilos.

e) La necesidad de materializar el pago de los alimentos consumidos por funcionarios del Servicio en el Casino Institucional y en el Centro Recreacional Los Vilos.

f) La necesidad de regularizar la situación descrita en la letra c, en el sentido de cancelar a los proveedores individualizados en la letra b, toda vez que éstos entregaron los alimentos señalados en las guías de despacho.

g) Que se cuenta con recursos disponibles para el Casino Institucional y Centro Recreacional Los Vilos.

h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del tramite de Toma de Razón;

i) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en

4722

conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Apruébase el Trato Directo por remanente con los proveedores a los cuales se les adeuda la cancelación de los productos alimenticios ya entregados y consumidos por funcionarios del Serviu Metropolitano

2. Páguese a los proveedores que se a continuación se individualizan el monto señalado con cargo a las imputaciones que se indican:

PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	IMPUTACIÓN
BERNARDO TOLEDO AHUMADA	5.427.221 - 9	$ 5.492.380.-	21.405.99.604
RODRIGO MARTIN MOYA	11.947.410 - 8	$ 11.386.383.-	21.405.99.601
ARNALDO LOPEZ LABRA	6.848.410 - 3	$ 2.151.484.-	21.405.99.601
PEDRO URRECHAGA Y CIA LTDA.	83.731.100 - 4	$ 986.788.-	21.405.99.601
MITZY DIAZ FIERRO	10.705.930 - K	$ 148.750.-	21.405.99.601
LUIS LEIVA FERNANDEZ	10.141.710 - 7	$ 957.950.-	21.405.99.601

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

AAB/HEJ/AMG

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Administrativo
- Departamento Servicios Generales
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Ministro de Fe
- Oficina de Partes

NO AFECTA PRESUPUESTO
15 ABR. 2009

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE